



SISTEMA DE RETIRO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RETIRO

PO BOX 21769  
SAN JUAN PR 00931-1769

**¡Se repite la amenaza a nuestro Sistema de Retiro!**

Boletín Informativo Urgente  
Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

El pasado 8 de abril de 2015 la Asamblea Legislativa sometió el Proyecto de la Cámara de Representantes Número 2406 que nuevamente atenta contra los fondos de nuestro **Sistema de Retiro**. Una de las disposiciones del Proyecto de Ley le requiere a todas las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la Universidad de Puerto Rico, transferir y mantener sus fondos en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Este proyecto eliminaría la enmienda al Artículo 1 de la Ley Número 6 del 24 de mayo de 1960, que excluye el inciso f (Artículo 5 propuesto), bajo la cual está cobijada actualmente nuestro Sistema de Retiro. Esta lee:

“Se excluye de las disposiciones de este Artículo a la Rama Judicial, la Universidad de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y sus dependencias, la Oficina del Contralor, la Oficina del Contralor Electoral, la Comisión Estatal de Elecciones, la Oficina de Ética Gubernamental, el Panel del Fiscal Especial Independiente, a los municipios y a todos los **Sistemas de Retiro del Servicio Público (énfasis suplido).**”

Nos oponemos a que nuestro Sistema de Retiro delegue la administración de sus fondos y la política de inversiones al Banco Gubernamental de Fomento para resolver su problema de liquidez causado por sus decisiones desacertadas de financiar déficits operacionales de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y otra corporaciones públicas. El Proyecto Núm. 2406 en su sección de exposición de motivos reconoce claramente las razones por las cuales el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) carece de liquidez, citamos:

“No hay duda de que el patrón continuo por parte del BGF de financiar los déficits operaciones de la ACT, y de otras corporaciones públicas, es una de las causas principales por las cuales, por un lado, varias de dichas corporaciones se encuentran en este momento en una delicada situación fiscal debido a que no afrontaron sus deficiencias operacionales oportunamente y, por el otro, el BGF se encuentra en una situación de estrecha liquidez.”

Durante los últimos dos años en la Junta de Retiro hemos estado trabajando con alternativas, haciendo recomendaciones y tomando decisiones para fortalecer y mantener nuestro sistema de retiro, y evitar el colapso al que han sido sometidos los demás sistemas de retiro de los/as empleados públicos. Estas medidas abarcan desde una revisión minuciosa y constante de la política de inversiones, revisión de beneficios, aumento en las aportaciones y un riguroso control de gastos. Nuestras decisiones han contado con la participación del actuario contratado por la Junta de Gobierno, la Directora Ejecutiva y muy importante con la participación y consenso de nuestros representados: los/as participantes de nuestro Sistema de Retiro.

Ejerciendo responsablemente nuestra función fiduciaria de velar por la salud fiscal del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en nuestra reunión ordinaria del viernes 24 de abril de 2015, acordamos por unanimidad:

1. Reclamar que se excluya al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y cualquier otro Sistema de Retiro de esta enmienda del Proyecto Núm. 2604, y se desista de cualquier otro intento de cambio.
2. Reclamar de la Junta de Gobierno de la Universidad, del Presidente de la Universidad, de los Rectores y las Organizaciones de personal Docente y no Docente que se expresen y actúen a favor de mantener el Sistema de Retiro bajo la ley actual (enmienda al Artículo 1 de la Ley Número 26 del 24 de mayo de 1960).
3. Informar a los participantes del Sistema de Retiro de esta decisión, de las consecuencias de esta ley para nosotros, participar y promover actividades y acciones de movilización hasta alcanzar nuestro propósito.
4. Comparecer a la Asamblea Legislativa y someter nuestras objeciones al Proyecto de Ley.

¡Defiende tu retiro!

Aprobado hoy por la Junta de Retiro, 24 de abril de 2015, en San Juan, Puerto Rico.



Diana Rivera Viera  
Presidenta  
Junta de Retiro